



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**MANTIENE PROPOSICION FISCAL
Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 248 .-

QUILLON, Mayo 13 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. En merito del Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 02 de Octubre de 2007, que instruye Sumario Administrativo, para determinar responsabilidades en la falta de antecedentes administrativos, contables y financieros del Servicio de Bienestar Municipal. Y Designa Fiscal al Sr. Nelson Vásquez Sandoval, Directivo, Director de SECPLAN.
2. La Vista del Fiscal de fecha 01 de Abril de 2011, que propone sanciones disciplinarias.
3. El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 08 de Abril de 2011, sanciona medida disciplinaria otorgando 05 días hábiles para recurso de reposición.
4. Lo manifestado en el Recurso de Reposición de fecha 29 de Abril de 2011;
5. Lo instruido por el Señor Alcalde de la Municipalidad de Quillón,
6. Lo establecido en la letra d) del Artículo 120; letra a) del Artículo 122, de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESE** por **FINALIZADO** Sumario Administrativo instruido para establecer responsabilidades en la falta de antecedentes administrativos, contables y financieros del Servicio de Bienestar Municipal.

2. **ACOJASE** lo manifestado en **Recurso de Reposición**, de fecha 29 de Abril de 2011 **presentado por el Sr. JORGE PAREDES PAREDES**, Tesorero Municipal de la Municipalidad de Quillón.

3. **APLIQUESE MULTA de un 15 % (quince por ciento) por un mes de remuneración al SR. JORGE PAREDES PAREDES**, C.Identidad N° 5.994.531-9, Planta Jefatura, Grado 11° EMS, Tesorero Municipal de la Municipalidad de Quillón.

4. **Déjese constancia en la Hoja de Vida del Funcionario individualizado, mediante una anotación de Demérito de 3 (tres) puntos en el factor de calificación correspondiente, según el Art. 122 letra a) de la Ley N° 18.883/89**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvvb.-
Distribución

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO (02)
- EXPEDIENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO
- SUBDEPTO PERSONAL-CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INVOLUCRADO
- C/I FUNCIONARIO INVOLUCRADO
- REMUNERACIONES I.M.QUILLON
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL